



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 21 de septiembre del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información publica

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #17 con fecha 31 de agosto de 2020.

Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 17

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con veintinueve minutos del día lunes 31 de agosto del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia del Presidente del CODEM RAMON HIPOLITO PEREIRA y el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Nacaome CAPITAN WALTER EDUARDO MARTINEZ; Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:



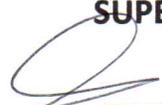
1. COMPROBACION DEL QUORUM



2. APERTURA DE LA SESION

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 15 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

4. SOCIALIACION DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GUACIROPE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SUPERVISORA ACI ASOCIACION DE CONSTRUCTORES E INGENIERIA.



5. COMPARESENCIA DEL COMANADANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS CAPITAN WALTER MARTINEZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA



7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



8. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD

9. ASUNTOS VARIOS



10. CIERRE DE LA SESION

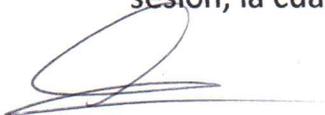




DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

- 
- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, expresa que se está a la espera de los técnicos de ACI (Asociación de Constructores e Ingeniería) los cuales estarán a cargo de la supervisión de los trabajos de la construcción del nuevo puente sobre el Rio Guacirope, por parte del pueblo y gobierno del Japón
- 



3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 16 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.



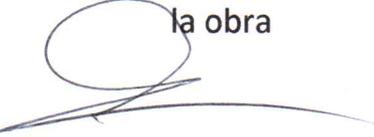
Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 16 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.





4. SOCIALIACION DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCION DEL NUEVO PUEBTE SOBRE EL RIO GUACIROPE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SUPERVISORA ACI ASOCIACION DE CONSTRUCTORES E INGENIERIA.

a) Ante la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL se presentan los técnicos de ACI (Asociación de Constructores e Ingeniería) a exponer sobre la propuesta de construcción del nuevo puente sobre el rio Guacirope, el cual se construirá agua arriba del puente viejo el cual fue construido en 1949 por el Gobierno de Estados Unidos. Para la Construcción del nuevo puente se ha realizado un estudio de impacto ambiental; se indemnizaran a varias familias porque según estudio de factibilidad lo indica. Dicho puente será habilitado para el paso de todo tipo de vehículos que crucen por la carretera panamericana, el viejo puente quedara restaurado y solo quedara como monumento a la infraestructura vial. La Empresa Consulting Global va venir a socializar con ustedes sobre las especificaciones de construcción de la obra



b) Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ, en donde le consulta al técnico de ACI si en efecto toda la mano de obra calificada y no calificada será local; porque aquí en nuestro municipio hay profesionales de la construcción que son de sobrada capacidad y la otra es si la Empresa que va construir dicha obra pagara todo los tributos que en base a ley le corresponde, ya que en el pasado reciente tuvimos un impase con el pago de sus tributos con una constructora que ejecuto un proyecto y hasta el día de hoy estamos viendo la forma de cómo recuperar dichos fondos.



c) El Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO consulta el técnico de ACI si el estudio lo ejecutaron de acuerdo a las inundaciones que se han presentado en los últimos 100 años en nuestro país.





d) El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que personal de la Municipalidad de Nacaome entre ellos empleados de SERMUNAC y la UMA participaron en el levantamiento de encuesta de línea base dicho estudio también contemplaba el flujo del tráfico vial de día y de noche. Ya que dicho proyecto será ejecutado con fondos del pueblo y gobierno del Japón. Agradezco a Ramón Hipólito Pereira Presidente del CODEM y al Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Capitán Walter Eduardo Martínez por la presencia en esta socialización por parte de los técnicos de ACI y agradece también la presencia del personal de ACI por haber realizado acto de presencia en la Reunión de Corporación programada para el día de hoy.



5. COMPARESENCIA DEL COMANADANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS CAPITAN WALTER MARTINEZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS



a) Solicita la Palabra el Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Capitán Walter Martínez en donde expresa a la Honorable Corporación Municipal que la Ambulancia con que cuenta el Cuerpo de Bomberos en los últimos años ha tenido varias reparaciones, por lo que se encuentra en mal estado y ya dio su vida útil; por lo que acudo a esta Honorable Corporación para que juntemos esfuerzo y se pueda adquirir una nueva ambulancia; por otro lado hemos observado el crecimiento comercial que ha tenido Nacaome en los últimos años hay nuevas construcciones, nuevos negocios y eso debe de ser avalado por el cuerpo de bomberos, mediante una certificación otorgada por el cuerpo d





bomberos, la municipalidad no debe extender Permisos de Operación de Negocios sin antes una inspección previa por el cuerpo de Bomberos y de esta manera el cuerpo de Bomberos estaría captando recursos para su funcionamiento ya que el cuerpo de bomberos subsiste al 100% por los fondos que transfiere la Municipalidad; por lo que solicito a ustedes ya que contamos con la Oficina Técnica de Seguridad y Prevención Contra Incendios y tenemos que habilitarla y darle funcionamiento.

b) El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa estar de acuerdo y se pronuncia favorable que toda edificación cuente con el visto bueno de la Oficina Técnica de Seguridad y Prevención Contra Incendios.

c) El Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que debe de existir una categorización desde una edificación o negocio pequeño a uno mas grande para diferenciar una tabla de valores que debe ser acordada entre ustedes como cuerpo de Bomberos y la Corporación Municipal.



d) El Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ expresa que cree que es saludable la petición pero tiene que estar soportado en el plan de arbitrios y que también ellos nos informen en que otro lugar se está aplicando esta metodología y como ha sido el desempeño de la misma y entre en vigencia en el plan de arbitrios del otro año.



e) El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN menciona que oportunamente el comandante de Bomberos será convocado porque efectivamente esta iniciativa tiene que estar adaptado o incluido en el plan de arbitrios como instrumento técnico regulador financiero en donde están todas las acciones que son sujetas a un tributo.



- 
- 
- f) Seguidamente el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ consulta a cuanto haciende la deuda de la Municipalidad con los Bomberos; el comandante responde que la deuda de la Municipalidad es de 6 meses y 15 meses Sermunac, esta iniciativa del cuerpo de bomberos es excelente ya que es de beneficio tanto para los bomberos como para la municipalidad.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 
- a) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por la Empresa de Transportes Interurbanos de Valle ETIVSA SA de CV en donde solicitan a la Distinguida Corporación Municipal el apoyo para poder utilizar la oficina del servicio de transporte de pasajeros ubicada en el barrio Morazán con punto intermedio ruta Tegucigalpa – Amatillo; firman dicha solicitud Miguel Ángel Rubí con identidad No 1706-1991-00161 Presidente y Sady Magdiel Zelaya con identidad No 0808-1988-00179 Vicepresidente.
- 

- 
- b) El Señor Alcalde Expresa que ello solo solicitan la autorización de la apertura de la oficina para poder atender a sus usuarios ubicados en el barrio Morazán de esta ciudad exactamente en la propiedad de Juan Ortiz.
- 

- c) El Ingeniero ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ expresa que si tienen oficina tendrán empleado y por ende pagaran su Permiso de Operación.
- 

- d) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ expresa que nosotros como corporativos no podemos autorizar pilotajes, los
- 
- 



únicos autorizados son el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, nosotros solo podemos autorizar espacios o el funcionamiento de oficinas, actualmente se está llevando a cabo una capacitación para el sector moto taxi para poder entrar de manera oficial al pilotaje y extenderse un cartón al motorista o dueño de la unidad para las siguientes inspecciones que se harán periódicamente.

e) Seguidamente el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que nuestro papel es autorizar la apertura de la oficina de ahí el resto no es competencia nuestra.



f) Seguidamente El Secretario Municipal procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por Humberto Ávila de la comunidad del Guayabo 2, en donde solicita a la Honorable Corporación la autorización para poder enterrar dentro de su propiedad a un familiar fallecido en el extranjero de nombre Wilbin Onan Avila Romero, en dicho predio ya se han enterrado niños de 0 a 5 años, en esta ocasión sería el primer adulto a enterrar, por lo que de una vez queremos declararlo cementerio familiar ya que desde hace 70 cumple con esta función.



g) El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que se le debe notificar al departamento de Catastro y Justicia Municipal; y solicitar a la comisión de tierras y ejidos realizar inspección correspondiente.



h) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a solicitud de apoyo enviada por los miembros de la Iglesia Príncipe de Paz de la comunidad de Estacones, Moropocay en donde solicitan la valiosa colaboración con



materiales para la construcción de un muro perimetral ya que dicho templo está a la orilla de una quebrada por lo que solicitamos 40 bolsas de cemento y 3 volqueadas de arena; firman dicha solicitud Víctor Domínguez Gonzales en su condición de Presidente y Cristina Guevara, secretaria.

- i) Continuando con el desarrollo de la sesión El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez La misma es para solicitarles que se nos autorice realizar las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación por transferencia de Presidencia (Fondos Fuerza Honduras pandemia covid 19 Secretaria de Gobernación.)

22.1.1.02.01.02.15.011.0520 1,729,087.00
TOTAL INGRESOS 1,729,087.00

EGRESOS
11-02-000-004-000-55110-15-011-0520 1,729,087.00
TOTAL EGRESOS 1,729,087.00

- j) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice realizar las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación**

por transferencia de Presidencia (Fondos Fuerza Honduras pandemia covid 19 Secretaria de Gobernación.) y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal apruebe en cuanto, se nos autorice realizar las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación por transferencia de Presidencia (Fondos Fuerza Honduras pandemia covid 19 Secretaria de Gobernación.)

2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

k) A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-04-000-001-000-54200-11001	700,000.00
11-01-001-000-001-23100-11001	30,000.00
11-01-006-000-001-23100-11001	30,000.00
11-01-008-000-001-23100-11001	30,000.00
11-01-010-000-001-23100-11001	30,000.00

11-01-012-000-001-47110-11001	40,000.00
11-05-010-000-001-47210-11001	40,000.00
11-05-020-000-001-47210-11001	40,000.00
11-05-023-000-001-47210-11001	30,000.00
11-06-006-000-001-47210-11001	30,000.00
11-06-007-000-001-47210-11001	30,000.00
11-07-002-000-001-47110-11001	26,000.00
12-03-001-000-001-47110-11001	25,000.00
12-03-002-000-001-47110-11001	50,000.00
12-03-003-000-001-47110-11001	100,000.00
12-03-005-000-001-47110-15013	50,000.00
12-04-002-000-001-47210-15013	75,000.00
08-00-000-001-000-11100-11001	50,000.00
13-02-004-000-001-47210-15013	50,000.00
13-02-005-000-001-47210-15013	50,000.00
TOTAL DEBITOS	1506,000.00

NIVELAR A (CREDITO)

12-02-000-001-000-55110-11001	175,000.00
11-02-000-002-000-54200-11001	300,000.00
11-02-000-001-000-55110-11001	500,000.00
11-07-001-000-002-37100-11001	100,000.00
11-05-000-001-000-54110-11001	156,000.00
01-00-000-002-000-12100-11001	50,000.00
12-02-000-001-000-55110-15013	125,000.00
13-02-000-001-000-54110-15013	100,000.00
TOTAL CREDITOS	1506,000.00

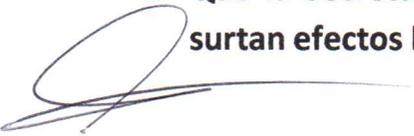
I) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto



Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS

2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.



m) Seguidamente se le da lectura a la solicitud enviada por CLEOTILDE GALVEZ VELASQUEZ con identidad No 1701-1967-00646 quien solicita la ubicación de un puesto el cual compro al Sr. OSCAR LUCIANO OSORIO ya que dicho puesto se encuentra ubicado entre las dos escuelas, esperando se le resuelva lo más pronto posible; ya que acredita posesión del puesto mediante documento privado de compra-venta autenticado con fecha 05 de diciembre del año 2019.



n) Continuando con el desarrollo de la sesión se le da lectura a la solicitud enviada por OSCAR LUCIANO OSORIO MEJIA con identidad numero 1701-1953-00008 quien solicita la ubicación de un puesto el cual adquirió por posesión que le otorgo el Sr. Alcalde Municipal Víctor Manuel Flores el 10 de febrero del



**8 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA DEL ROSARIO AGUILERA POSADAS**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1963-00917, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio San José, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 41.70 metros y colinda con propiedad de Wil Antonio García ; Al Sur, Mide 41.70 metros y colinda con propiedades de Elvira Andino y Juana Cruz ; Al Este, Mide 10.60 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de María Magdalena Izaguirre Montalván ; Al Oeste, Mide 10.43 metros y colinda con propiedad de Herminia García ;** tiene un área de **438.69 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Certificación de Dominio Útil Otorgada por la Corporación Municipal, Según Acta N° 01 de fecha 01 de febrero del año 1,994.

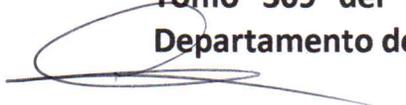
RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 8,071.90 (OCHO MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 90/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1174/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA DEL ROSARIO AGUILERA POSADAS**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

No

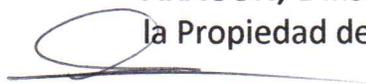
Yes

A





b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MIRNA ARACELY MEZA ARAGON**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1978-00042, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Guanacaste, Aldea de la Montaña, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Maria Nery Rodriguez ; Al Sur, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Mirna Aracely Meza Aragon ; Al Este, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Alonzo Meza ; Al Oeste, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Maria Nery Rodriguez;** el cual tiene un área de **400.00 Metros cuadrados** . El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Testimonio de Escritura Publica Otorgada por; **MARIA NERY RODRIGUEZ MATAMOROS**, A Favor de la Peticionaria; **MIRNA ARACELY MEZA ARAGON**, E inscrita bajo asiento N° 59 del Tomo 619 en el Registro de la Propiedad de Nacaome, Valle.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1377 /A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **MIRNA ARACELY MEZA ARAGON,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales



c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **INGRID XIOMARA NOGUERA ROMERO**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1972-01038, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia María Antonia Mejía, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 12.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Roger Fuentes ; Al Sur, Mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Herederos Hernández ; Al Este, Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Mirtala Torres ; Al Oeste, Mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Sánchez ;** tiene un área de **218.45 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

 **RESULTA:** Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

No

A









RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,834.98 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 98/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1049/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **INGRID XIOMARA NOGUERA ROMERO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **CRISTIAN RAMON ARGUETA CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1996-01041, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 9.50 metros y colinda con propiedad de Angélica Estrada ; Al Sur, Mide 8.00 metros y colinda con propiedad de Wendy Valdez ; Al Este, Mide 8.70 metros y colinda con calle de por medio ocupante Desconocido ; Al Oeste, Mide 6.90 metros y colinda con propiedad de María Estrada ;** el cual tiene un área de **68.25 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 662.03 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 03/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 972/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



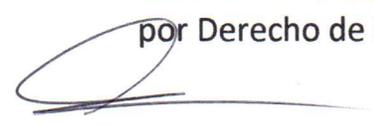
POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **CRISTIAN RAMON ARGUETA CRUZ,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales





e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **WILFREDO MARTINEZ ALONZO**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1970-00886, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio Santa María, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 10.50 metros y colinda con propiedad de José Hernández ; Al Sur, Mide 9.40 metros y colinda con propiedad de Wilfredo Martínez Alonzo ; Al Este, Mide 5.10 metros y colinda con propiedad de Yesenia Martínez ; Al Oeste, Mide 5.10 metros y colinda con propiedad de Esmelda García ;** tiene un área de **50.74 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.


RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.


RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.









RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al petionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,015.00 (MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1089/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

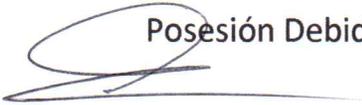


ACUERDA: Otorgar al señor; **WILFREDO MARTINEZ ALONZO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al petionario para los efectos legales.





f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA EUCEBIA GONZALES IZAGUIRRE**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1964-00267, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Sor Dionisia, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte 13.30 metros y colinda con propiedad de José Luis Beltrán Castro Villalobos ; Al Sur, Mide 13.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Claudia Oseguera ; Al Este, Mide 20.50 metros y colinda con propiedad de Luis Posadas ; Al Oeste, Mide 20.60 metros y colinda con propiedad de Roger Augusto Gonzales Ayala ;** el cual tiene un área de **272.29 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,029.90 (CUATRO MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 90/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1036/A**.

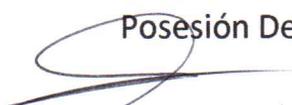
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA EUCEBIA GONZALES IZAGUIRRE**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales



g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **SELVIN ENRIQUE VASQUEZ BONILLA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1993-00682, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 8.50 metros y colinda con propiedad de María Tita Espinoza ; Al Sur, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Digna Emérita Sorto ; Al Este, Mide 33.00 metros y colinda con calle de por medio ocupante desconocido ; Al Oeste, Mide 36.00 metros y colinda con propiedades de Elvia García y Eymi Fúnez ; el cual tiene un área de 353.63 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,206.66 (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 66/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 506/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **SELVIN ENRIQUE VASQUEZ BONILLA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales



9. ASUNTOS VARIOS



a) Seguidamente el Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ** expresa que la comunidad de El Saucito tiene problema con la caja puente ya que a raíz de las lluvias ha sido afectada fuertemente, dicha caja puente es la que está ubicada antes de llegar a la escuela de dicha comunidad, y el acta de la siguiente reuniones debe de estar lista a tiempo para poder revisarla antes de la reunión el corporativo que así lo desee.



b) El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** expresa que comparte la preocupación del corporativo ORTIZ ZELAYA por lo que debe de ser esa y otros pasos y accesos a comunidades que se deben de intervenir debido a los daños ocasionados por las lluvias.

c) El Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** menciona que estamos ya en el mes de septiembre y se aproxima el día del niño el día del maestro y el 1ro de octubre aniversario de Nacaome, y debido a la situación financiera no debe de existir egresos para celebrar estas festividades.

NO

Señor



Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con nueve minutos de ese mismo día.

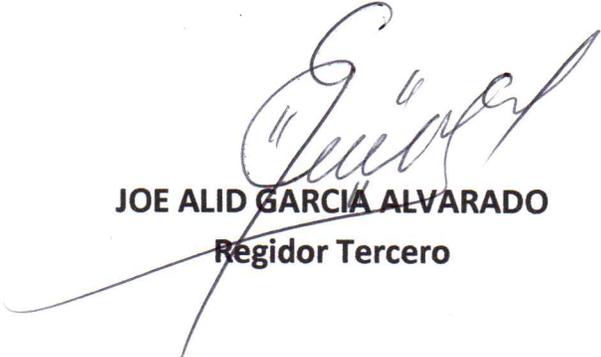
VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal



OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero



CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo



JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero